

REQUISITOS PARA SER DIPUTADO Y SENADOR

Las funciones y atribuciones principales de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en México, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son:

Art. 74 Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

1. Establecer y sancionar leyes;
2. Emitir juicios de responsabilidades a los funcionarios de la federación;
3. Autorizar al Ejecutivo Federal para aumentar el gasto público, contratar empréstitos o hacer uso de la línea de crédito;
4. Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos;
5. Autorizar a los funcionarios de la federación para que puedan realizar viajes;
6. Autorizar la celebración de tratados internacionales;
7. Autorizar la compra de bienes inmuebles para uso de la federación.

Cámara de Senadores:

1. Autorizar la declaración de guerra;
2. Autorizar el ejercicio de la soberanía en la compraventa de tierras;
3. Autorizar la celebración de tratados internacionales;
4. Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra el presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
5. Autorizar los nombramientos de los funcionarios de la federación;
6. Autorizar la extensión del mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Revisar las funciones completas en el art. 74 de la Constitución mexicana. (CPEUM: 2017)

Los diputados y los senadores en México están integrados por miembros de los partidos políticos, quienes son elegidos por votación popular para un periodo de tres años. (CPEUM: 2017). Artículo 110

El artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, referente a la aprobación de los Presupuestos de Egresos de la Federación, la aprobación de cualquier tipo de reforma a la Constitución y la aprobación de los cambios en las leyes de elección de diputados y senadores. El artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la forma en que los diputados y senadores son electos. Establece que los diputados y senadores son elegidos por el principio de representación proporcional mediante un sistema de listas plurinominales. Esta lista debe ser presentada a las autoridades electorales por las organizaciones políticas, y será validada por la autoridad electoral antes de que los diputados y senadores sean electos. (CPEUM: 2017 Artículo 74 y 76)